

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA

DECRETO EX. N° 1724

29 MAYO 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex. N° 1307, de fecha 24 de abril de 2015 y Decreto Ex. N° 1575, de fecha 15 de mayo de 2015, que adjudican Licitación Pública "Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", ID N° 2673-25-LE15 a la Sociedad Ciclos Capacitación y Consultores Limitada.
- b) El Contrato "Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 15 de mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Ciclos Capacitación y Consultores Limitada.

CONSIDERANDO: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el Contrato "Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 15 de mayo de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 690, Comuna de Melipilla; y doña Cynthia Paola Sanhueza Cornejos, chilena, trabajadora social, cédula nacional de identidad N° 11.665.230-7, en representación de **Ciclos Capacitación y Consultores Limitada**, Rol Único Tributario N° 76.020.402-1, ambos domiciliados en calle Tannembaum N° 878, Comuna de San Miguel, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/ccs.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**CONTRATO "CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES  
PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO"**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**Y**

**CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA**

**EN MELIPILLA**, a quince de mayo de dos mil quince, comparecen, por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra doña **CYNTHIA PAOLA SANHUEZA CORNEJOS**, chilena, trabajadora social, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta guión siete, en representación de **CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones veinte mil cuatrocientos dos guión uno, ambos domiciliados en calle Tannebaum número ochocientos setenta y ocho, comuna de San Miguel, Santiago, y de paso por ésta, en adelante, "la contratada" o "la adjudicataria"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número mil trescientos siete de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince y Decreto Exento número mil quinientos setenta y cinco de fecha quince de mayo de dos mil quince, se adjudicó la Licitación Pública "**CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO**", ID N° 2673-25-LE15, a la sociedad **CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA**. **SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don Mario

Rodolfo Gebauer Bringas, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, adjudica a la sociedad CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA, representada por doña Cynthia Paola Sanhueza Cornejos, la Licitación Pública "CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO", según lo disponen detalladamente las Bases de Licitación. El contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación, oferta de la Adjudicataria, Especificaciones Técnicas, Anexos y Decreto de Adjudicación, instrumentos que se entienden formar parte integrante del presente Contrato.

**TERCERO:** El plazo de ejecución de este contrato es por los meses de abril y mayo de dos mil quince. Toda solicitud de aumento de plazo deberá formalizarse por escrito ante la Unidad Técnica con, a lo menos, 15 días de anticipación al término del plazo del contrato, petición que será resuelta por la Unidad Técnica gestionando la dictación del respectivo Decreto que apruebe dicho aumento.

**CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de **cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) IVA incluido**. La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el Decreto de Pago correspondiente, imputando el gasto al ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión ciento sesenta y ocho (114-05-01-168), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

**QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación en pesos chilenos, efectuará los pagos de acuerdo a las reglas contempladas en el Punto 14.10 de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación.

**SEXTO:** En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las Bases Administrativas Especiales de Licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas Bases.

**SEPTIMO: Término anticipado del Contrato.** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato ante cualquier incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que la Ley, el Contrato, Las Bases de Licitación y demás documentos anexos le impongan.

**OCTAVO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y reducción a escritura pública del presente contrato serán de cargo de la parte contratada.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se

someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de Nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; La personería de doña **Cynthia Paola Sanhueza Cornejos**, para representar a Ciclos Capacitación y Consultores Limitada, consta de la Inscripción Social de fojas 12869 número 8710 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, de acuerdo a certificado de fecha seis de abril de dos mil quince; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **DECIMO PRIMERO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio. En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes.-



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

  
**CYNTHIA PAOLA SANHUEZA CORNEJOS**  
**C.I. 11.665.230-7**  
**p.p. CICLOS CAPACITACION Y**  
**CONSULTORES LIMITADA**  
**R.U.T. 76.020.402-1**